



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 051- 2022/I.E.S.T.P "MJDM".DG.

Cascas, 06 de junio de 2022

VISTO, el documento que antecede presentado por la Jefatura de Unidad Académica del IESTP."MJDM" de Cascas, referida a las **NORMAS PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS ACADÉMICOS**", para el presente periodo lectivo,

CONSIDERANDO:

Que, la convalidación es un proceso de reconocimiento de las capacidades adquiridas por una persona respecto a una competencia, tanto en las instituciones educativas o en el ámbito laboral, debidamente certificada por una institución autorizada, se ha elaborado la presente Directiva que tiene por finalidad, normar el procedimiento para la convalidación de estudios académicos en los programas de estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

Que, el proceso de convalidación de estudios académicos, estará constituido por una Comisión central de convalidación, conformada por: Jefe de Unidad Académica y los Coordinadores de Área Académica de Cada Programa de Estudios, quienes analizarán la procedencia de la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la Directiva N°. 002-2022-IESTP. "MJDM"/JUA, correspondiente a las " Normas para la Convalidación de Estudios Académicos" para el periodo lectivo 2022 en el IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

2°. **ENCARGAR** a los integrantes de la Comisión central de convalidación, conformada por el Jefe de Unidad Académica y los Coordinadores de Área Académica de Cada Programa de Estudios el cumplimiento de las acciones establecidas para el óptimo desarrollo del proceso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JYPC/DG
Nac/sece)



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL